

RESOLUCIÓN 2955E/2021, de 30 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para "Programas de formación dirigidos a personas ocupadas y vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad (BDNS: 559887) "

REFERENCIA: Código Expediente: 0011-1506-2021-000000

UNIDAD GESTORA: Departamento de Derechos Sociales
Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales
Sección de Gestión, Valoración e Impacto de Programas
Tfno.: 848424414-- Fax: 848424470
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3^a, 31005 - Pamplona
Correo-Electrónico: sgestionf@navarra.es

Por Resolución 1266E/2021, de 29 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la ejecución en 2021 de programas de formación dirigidos a las personas ocupadas y vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad.

Las solicitudes han sido evaluadas por la Sección de Gestión, Valoración e Impacto de Programas, que ha comprobado que reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en la base décima de la citada resolución.

Antes de realizar la concesión definitiva se ha remitido a las entidades solicitantes la baremación provisional obtenida por cada una de ellas para que den su conformidad. Se remitieron sesenta y cuatro baremaciones provisionales y cuatro entidades (Instituto Europa, Adalid Servicios Corporativos, San Jorge Formación y Gabinete de Recolocación Industrial) manifestaron su disconformidad con la valoración realizada en los criterios 10. 2. A3, A6 y A7.

Revisadas sus alegaciones se han desestimado por considerar que dado que esta convocatoria se circunscribe al ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra y que pretende conseguir que el mayor número de personas en Navarra complete certificado de profesionalidad, es fundamental que los centros formativos puedan impartir certificados de profesionalidad de manera presencial en Navarra y que puedan proveer al alumnado de la formación práctica correspondiente también en Navarra, por lo que, además de exigir que las entidades formadoras estén debidamente acreditadas en la Comunidad Foral de Navarra (base 1 y 2), procede valorar exclusivamente aquellos certificados acreditados en Navarra (base 10.2. A3) y aquellos módulos formativos que se hayan realizado en Navarra (base 10.2. A6 y A7).

En definitiva, desde este Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales, tras el estudio, comprobación y baremación de las solicitudes, consideramos que todos y cada uno de los criterios y requisitos establecidos en las bases reguladoras son correctos en todas y cada una de las acciones presentadas por las entidades. Por tanto, este Servicio valora las solicitudes presentadas de las entidades como oportunas y viables.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones solicitadas a las entidades que se relacionan en la siguiente tabla:

FAMILIA PROFESIONAL	Nº EXPTE. extr@	NIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	0011-1506-2021-000028	G31111594	CLUB DE MARKETING DE NAVARRA	60.000,00
COMERCIO Y MARKETING	0011-1506-2021-000001	B48933618	RODOIA 2000, S.L.U.	45.000,00
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	0011-1506-2021-000017	G71357750	ASOCIACIÓN NAVARRA SOCIAL	30.000,00
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	0011-1506-2021-000039	18203065Z	CENTRO EVA ESPUELAS	30.000,00
SERVICIOS SOCIOCULTURALES	0011-1506-2021-000042	Q2866001G	CRUZ ROJA	55.000,00
FABRICACIÓN MECÁNICA	0011-1506-2021-000027	R3100240E	CONGREGACIÓN SAN FCO. DE SALES (INSTITUTO POLITÉCNICO SALESIANO)	45.000,00
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	0011-1506-2021-000067	G80468416	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE NAVARRA	45.000,00
SANIDAD	0011-1506-2021-000009	E71070064	FC FORMACIÓN CONTINUA, S.I.	15.000,00
TOTAL				325.000,00

Se adjunta Anexo con detalle de valoración y concesión.

2. El gasto total, que asciende a 325.000 euros, se financiará con cargo a la partida 950002 96200 4819 242104, "Ayudas a la formación profesional de ocupados. Conferencia Sectorial" del presupuesto de gastos de 2021.

3. Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 30 de julio de 2021.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR
LANSARE
Mirian Martón Pérez